

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO LEY N° 4221

QUE MODIFICA EL ANEXO 2 DE LA LEY N° 1115/97 “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR”

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo 2 de la Ley N° 1115/97 “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR”, correspondiente al cuadro profesional de carrera, que queda redactado de la siguiente manera:

“ANEXO 2 TIEMPO MINIMO DE SERVICIOS REQUERIDOS EN EL GRADO PARA EL ASCENSO EN LAS FUERZAS ARMADAS

CUADRO PROFESIONAL DE CARRERA

OFICIALES			
EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA	AÑOS
General de Ejército	Almirante	General del Aire	-
General de Divisiones	Vicealmirante	General de Divisiones Aer.	-
General de Brigada	Contra Almirante	General de Brigada Aer.	-
Coronel	Capitán de Navío	Coronel	3
Tte. Coronel	Capitán de Fragata	Tte. Coronel	4
Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor	5
Capitán	Teniente de Navío	Capitán	5
Tte. Primero	Teniente de Fragata	Tte. Primero	4
Teniente	Teniente de Corbeta	Teniente	4
Sub Teniente	Guardia Marina	Sub Teniente	3

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER LEGISLATIVO

Pág. Nº 2/2

LEY Nº 4221

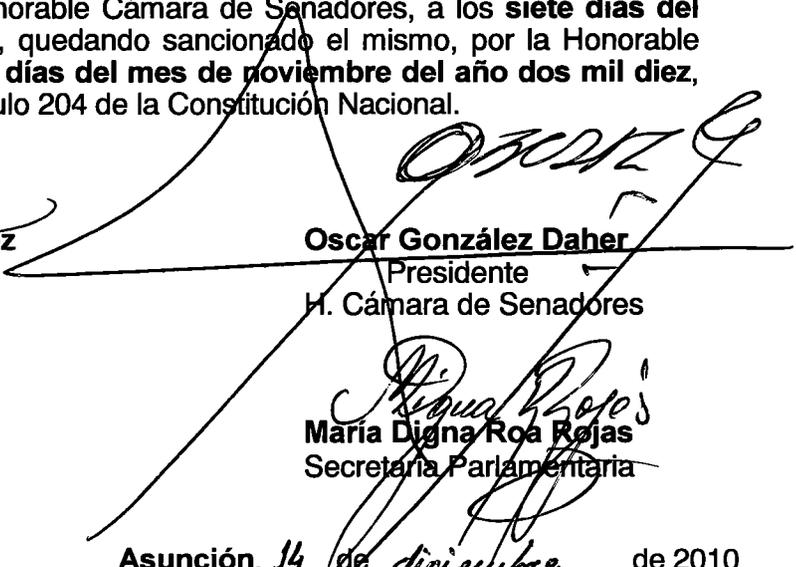
SUB OFICIALES			
EJERCITO	ARMADA	FUERZA AEREA	AÑOS
Suboficial Principal	Suboficial Principal	Suboficial Principal	5
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	4
Suboficial	Suboficial	Suboficial	5
Sargento Ayudante	Suboficial de 1ª	Sargento Ayudante	6
Sargento 1º	Suboficial de 2ª	Sargento 1º	6
Vicesargento 1º	Suboficial de 3ª	Vicesargento 1º	4

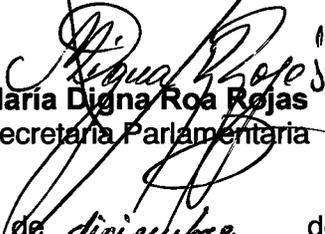
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **siete días del mes de octubre del año dos mil diez**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario

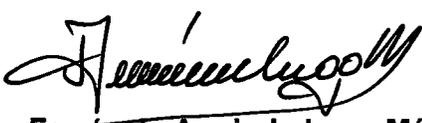

Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 14 de diciembre de 2010

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Cecilio Pérez Bordón
Ministro de Defensa Nacional